

# Relación de solicitudes y respuestas del día 4 de octubre de 2011

Versión extraída de **Infomex** sin ningún cambio

Los vínculos a documentos aparecen en letras rojas

Folio de la solicitud	Fecha de Captura	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Solicitan	Responden
00235111	27/07/2011	Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale	E. Información pública gubernamental	04/10/2011	<p>Agradecería me pudieran proporcionar documento que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del titular de la Unidad de Información.</li> <li>2. Antigüedad en el puesto como titular de la Unidad de Información.</li> <li>3. Si el Responsable de la Unidad de Información y es su caso el personal de apoyo es personal de confianza o sindicalizado y el nombramiento que tiene.</li> <li>4. Número de solicitudes atendidas durante 2011.</li> <li>5. Cuenta la dependencia con un lugar designado para la Unidad de Información.</li> <li>6. Cuantas personas además del responsable integran la Unidad de Información.</li> </ol> <p>Independientemente de que esta información es pública de oficio existe confusión ya que en la página de transparencia de Gobierno del Estado en el apartado de directorio de Unidades de Información, en algunas dependencias aparece un nombre y al entrar de manera específica a la información de dicha dependencia, en el apartado “datos del responsable de la unidad de información” aparece otro, por lo cual agradecería me establecieran en el documento que solicito cual es la información correcta.</p>	<a href="#">Anexo información actualizada a la fecha...</a>
00278511	19/08/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	K. Información parcialmente disponible	04/10/2011	<p>Por el presente, solicito información sobre lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cantidad de chalecos antibalas proporcionados a elementos de la Policía Municipal de ese municipio.</li> <li>2.- Caducidad de los chalecos antibalas.</li> <li>3.- Tipo y/o modelo de los chalecos antibalas.</li> <li>4.- Cantidad erogada en la compra de los mismos.</li> </ol>	(Vacío)
00308111	02/09/2011	Servicios de Salud en el Estado	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<a href="#">ADJUNTO</a>	<p>Estimada C. Ericka Silva Serna</p> <p><a href="#">Se anexa la información solicitada en un archivo de Excel</a> de acuerdo a las preguntas y así mismo se anexan los profesiogramas relacionados con los puestos. Gracias por consultarnos a través de la Unidad de Información de los Servicios de Salud.</p>
00308711	02/09/2011	Universidad Tecnológica de S.L.P.	E. Información pública gubernamental	04/10/2011	<a href="#">ADJUNTO</a>	<a href="#">Se anexa información solicitada</a>

			al			
00323511	09/09/2011	Colegio de Bachilleres del Estado de S.L.P. (COBACH)	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	Se solicita a la dependencia, proporcione el número de quejas y/o denuncias sobre violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia en la materia que haya tenido conocimiento la dependencia, en la Educación Media Superior y que haya registrado en los ciclos escolares 2010-2011.	<a href="#">Adjuntoal presente sírvase encontrar información solicitada</a>
00323611	09/09/2011	Colegio de Bachilleres del Estado de S.L.P. (COBACH)	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	Se solicita a la dependencia, proporcione el número de conciliaciones sobre casos de hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la Educación Media Superior, que haya registrado en los ciclos escolares 2010-2011, los documentos de las mismas y mencione las autoridades con las cuales se concilió y los acuerdos por escrito a que se llegaron.	Adjunto al presente encontrará información solicitada  [Aunque señalan archivo adjunto, no se encuentra en la respuesta]
00323711	09/09/2011	Colegio de Bachilleres del Estado de S.L.P. (COBACH)	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	Se solicita a la dependencia, proporcione información sobre el mecanismo de seguimiento y evaluación implementado en caso de conocer quejas y/o recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de la entidad sobre hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia de género realizada en los planteles escolares en la Educación Media Superior, que haya registrado en los ciclos escolares 2010-2011.	Adjunto al presente encontrará información solicitada  [Aunque señalan archivo adjunto, no se encuentra en la respuesta]
00323911	09/09/2011	Colegio de Bachilleres del Estado de S.L.P. (COBACH)	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	Se solicita a la dependencia proporcione información del número de quejas y/o recomendaciones que hayan recibido de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado-en todos los niveles educativos-, los reportes o informes sobre las mismas, así como la forma en que concluyeron, en el periodo 2010-2011.	<a href="#">Sírvase encontrar archivo con información solicitada.</a>
00337411	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de enero del 2009	JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ, P R E S E N T E.- En atención a su solicitud con número de folio 00337411, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita <ul style="list-style-type: none"> <li>“gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, institución médica donde lo hicieron, en el mes de enero del 2009.”</li> </ul> La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/11, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>“Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/813/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la</li> </ul>

					<p>autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</p> <p>Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1040/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2009-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20XI/Tesoreria/COCA%20enero%202009.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20XI/Tesoreria/COCA%20enero%202009.pdf</a>  Siendo Distribuidora Médica Especializada S.A. de C.V., Sociedad de Beneficencia Española A.C. Y Mar Charbel Hospital S.C. los proveedores de este servicio.</li> </ul> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.  ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00337511	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de enero del 2009</p> <p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ,  P R E S E N T E.-  En atención a su solicitud con número de folio 00337511, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p>

- “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, institución médica donde lo hicieron, en el mes de enero del 2009.”

La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/11, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:

- “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/816/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .

Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1041/2011 quedando de la siguiente manera:

- “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2009-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:

<http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%2>

						<p>Ofraccion%20XI/Tesoreria/COCA%20enero%202009.pdf</p> <p>Siendo Distribuidora Médica Especializada S.A. de C.V., Sociedad de Beneficencia Española A.C. Y Mar Charbel Hospital S.C. los proveedores de este servicio.</p> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.</p> <p>¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00337711	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de febrero del 2009	<p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ, P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00337711, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, enfermedad o accidente institución médica donde lo hicieron, en el mes de febrero del 2009.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/819/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</li> </ul> <p>Articulo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté</p>

					<p>frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1042/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2009-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20XI/Tesoreria/coca%20febrero09.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20XI/Tesoreria/coca%20febrero09.pdf</a></li> </ul> <p>Siendo Distribuidora Médica Especializada S.A. de C.V., Sociedad de Beneficencia Española A.C. Y Mar Charbel Hospital S.C. los proveedores de este servicio.</p> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.</p> <p>¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00337811	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de marzo del 2009</p> <p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ,  P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00337811, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de marzo del 2009.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/822/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su</li> </ul>

					<p>origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</p> <p>Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1043/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2009-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20XI/Tesoreria/coca%20marzo%202009.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20XI/Tesoreria/coca%20marzo%202009.pdf</a>  Siendo Distribuidora Médica Especializada S.A. de C.V., Sociedad de Beneficencia Española A.C. Y Mar Charbel Hospital S.C. los proveedores de este servicio.</li> </ul> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.  ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00337911	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de abril del 2009</p> <p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ,  P R E S E N T E.-  En atención a su solicitud con número de folio 00337911, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de abril del 2009.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano</p>

Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:

- “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/825/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .

Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1044/2011 quedando de la siguiente manera:

- “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2009-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:

<http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20XI/Tesoreria/Coca%20Abril%202009.pdf>

Siendo Distribuidora Médica Especializada S.A. de C.V., Sociedad de Beneficencia Española A.C. Y Mar Charbel Hospital S.C. los proveedores de este servicio.



						<p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00338011	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de mayo del 2009	<p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ, P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00338011, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de mayo del 2009.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/828/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</li> </ul> <p>Articulo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución</p>

						<p>médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1045/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2009-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20XI/Tesoreria/Coca%20Mayo%202009.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20XI/Tesoreria/Coca%20Mayo%202009.pdf</a>  Siendo Distribuidora Médica Especializada S.A. de C.V., Sociedad de Beneficencia Española A.C. Y Mar Charbel Hospital S.C. los proveedores de este servicio.</li> </ul> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.  ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00338111	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de junio del 2009	<p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ,  P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00338111, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de junio del 2009.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/831/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales,</li> </ul>

					<p>información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</p> <p>Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1046/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2009-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20XI/Tesoreria/Coca%20Junio%202009.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20XI/Tesoreria/Coca%20Junio%202009.pdf</a>  Siendo Distribuidora Médica Especializada S.A. de C.V., Sociedad de Beneficencia Española A.C. Y Mar Charbel Hospital S.C. los proveedores de este servicio.</li> </ul> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.  ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00338211	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de julio del 2009</p> <p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ,  P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00338211, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de julio del 2009.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio del presente y dando contestación al oficio</li> </ul>

MSGs/UIP/834/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .

Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1047/2011 quedando de la siguiente manera:

- “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2009-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:

<http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/COCA%20-%20JULIO%202009.pdf>

Siendo Distribuidora Médica Especializada S.A. de C.V., Sociedad de Beneficencia Española A.C. Y Mar Charbel Hospital S.C. los proveedores de este servicio.

Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!

00338311	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de agosto del 2009</p>	<p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ, P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00338311, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de agosto del 2009.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/837/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</li> </ul> <p>Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1048/2011 quedando de la siguiente manera:</p>
----------	------------	--	------------------------------------	------------	---	--

						<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2009-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link: <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/COCA%20-%20AGOSTO%202009.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/COCA%20-%20AGOSTO%202009.pdf</a> Siendo Distribuidora Médica Especializada S.A. de C.V., Sociedad de Beneficencia Española A.C. Y Mar Charbel Hospital S.C. los proveedores de este servicio.</li> </ul> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00338411	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de agosto del 2009	<p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ, P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00338411, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de agosto del 2009.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/840/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</li> </ul>

						<p>Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1049/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2009-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/COCA%20-%20AGOSTO%202009.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/COCA%20-%20AGOSTO%202009.pdf</a>  Siendo Distribuidora Médica Especializada S.A. de C.V., Sociedad de Beneficencia Española A.C. Y Mar Charbel Hospital S.C. los proveedores de este servicio.</li> </ul> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.  ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00338511	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de septiembre del 2009	<p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ,  P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00338511, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de septiembre del 2009.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/843/11, le comunico a Usted que dicha información es</li> </ul>

						<p>considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</p> <p>Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1050/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2009-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/COCA%20-%20SEPTIEMBRE%202009.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/COCA%20-%20SEPTIEMBRE%202009.pdf</a>  Siendo Distribuidora Médica Especializada S.A. de C.V., Sociedad de Beneficencia Española A.C. Y Mar Charbel Hospital S.C. los proveedores de este servicio.</li> </ul> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.  ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00338611	19/09/2011	Municipio de Soledad	F. Entrega información	04/10/2011	gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo	JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ,



de  
Graciano  
Sánchez

vía Infomex

directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución medica donde lo hicieron, en el mes de octubre del 2009

P R E S E N T E.-

En atención a su solicitud con número de folio 00338611, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita

- “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de Octubre del 2009.”

La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:

- “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/846/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .

Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1051/2011 quedando de la siguiente manera:

- “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de

						<p>soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2009-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Octubre%202009.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Octubre%202009.pdf</a>  Siendo Distribuidora Médica Especializada S.A. de C.V., Sociedad de Beneficencia Española A.C. Y Mar Charbel Hospital S.C. los proveedores de este servicio.  Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.  ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00338711	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de noviembre del 2009	<p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ,  P R E S E N T E.-  En atención a su solicitud con número de folio 00338711, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de Noviembre del 2009.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/849/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</li> </ul> <p>Articulo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados,</p>

					<p>deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1052/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2009-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20Ofraccion%20X.-/Tesoreria/coca%20noviembre%202009.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20Ofraccion%20X.-/Tesoreria/coca%20noviembre%202009.pdf</a></li> </ul> <p>Siendo Distribuidora Médica Especializada S.A. de C.V., Sociedad de Beneficencia Española A.C. Y Mar Charbel Hospital S.C. los proveedores de este servicio.</p> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.</p> <p>¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00338811	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de diciembre del 2009</p> <p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ,  P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00338811, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de Diciembre del 2009.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/852/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que</li> </ul>

					<p>hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</p> <p>Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1053/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2009-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/coca-%20Diciembre%202009.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/coca-%20Diciembre%202009.pdf</a>  Siendo Distribuidora Médica Especializada S.A. de C.V., Sociedad de Beneficencia Española A.C. Y Mar Charbel Hospital S.C. los proveedores de este servicio.</li> </ul> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.  ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00338911	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres,</p> <p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ,  P R E S E N T E.-</p>

Sánchez

desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de enero del 2010

En atención a su solicitud con número de folio 00338911, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita

- “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de Enero 2010.”

La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:

- “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/855/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .

Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1054/2011 quedando de la siguiente manera:

- “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página

					<p>web en los cortes de caja del ejercicio 2009-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:</p> <p><a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/COCA-%20Enero%202010.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/COCA-%20Enero%202010.pdf</a></p> <p>Siendo Clínica de Especialidades Wong, S.A. DE C.V. El proveedor de este servicio.</p> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.</p> <p>¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p> <p>¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00339011	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de febrero del 2011</p> <p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ, P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00339011, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de Febrero 2011.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/858/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</li> </ul> <p>Articulo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados,</p>

						<p>deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1060/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2011-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/COCA%20Febrero%202011.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/COCA%20Febrero%202011.pdf</a></li> </ul> <p>Siendo Clínica de Especialidades Wong, S.A. DE C.V. El proveedor de este servicio.</p> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.</p> <p>¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00339111	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de marzo del 2011	<p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ,  P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00339111, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de marzo 2011.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <p>“Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/861/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha</p>

					<p>información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</p> <p>Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1061/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2011-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Marzo%202011.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Marzo%202011.pdf</a>  Siendo Clínica de Especialidades Wong, S.A. DE S.V. El proveedor de este servicio.</li> </ul> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.  ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00339211	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de abril del 2011</p> <p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ,  P R E S E N T E.-  En atención a su solicitud con número de folio 00339211, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p>



• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de abril 2011.”

La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:

• “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/864/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .

Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1062/2011 quedando de la siguiente manera:

• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2011-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:

					<p><a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Abril%202011.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Abril%202011.pdf</a> Siendo Clínica de Especialidades Wong, S.A. DE C.V. El proveedor de este servicio. Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00339311	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de may0 del 2011</p> <p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ, P R E S E N T E.- En atención a su solicitud con número de folio 00339311, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de mayo 2011.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/867/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</li> </ul> <p>Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente</p>

					<p>necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1063/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2011-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Mayo%202011.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Mayo%202011.pdf</a></li> </ul> <p>Siendo Clínica de Especialidades Wong, S.A. DE C.V. El proveedor de este servicio.</p> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.</p>
00339411	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de junio del 2011</p> <p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ,  P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00339411, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de junio 2011.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/870/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su</li> </ul>

					<p>origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</p> <p>Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1064/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2011-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Junio%202011.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Junio%202011.pdf</a></li> </ul> <p>Siendo Clínica de Especialidades Wong, S.A. DE C.V. El proveedor de este servicio.</p> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.</p> <p>¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00339511	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de junio del 2011</p> <p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ, P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00339511, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de junio 2011.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano</p>

Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:

- “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/873/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .

Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1065/2011 quedando de la siguiente manera:

- “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2011-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:

<http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Junio%202011.pdf>

Siendo Clínica de Especialidades Wong, S.A. DE C.V. El proveedor de este servicio.

Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus

					órdenes para cualquier duda o aclaración. ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!
00339611	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de julio del 2011</p> <p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ, P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00339611, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de julio 2011.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/876/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</li> </ul> <p>Articulo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución</p>

						<p>médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1066/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2011-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Julio%202011.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Julio%202011.pdf</a>  Siendo Clínica de Especialidades Wong, S.A. DE C.V. El proveedor de este servicio.</li> </ul> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.  ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00339711	19/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de agosto del 2011	<p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ,  P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00339711, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de agosto 2011.”</li> </ul> <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0119/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/879/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales,</li> </ul>

					<p>información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</p> <p>Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1067/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2011-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:  <a href="http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Agosto%202011.pdf">http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Agosto%202011.pdf</a>  Siendo Clínica de Especialidades Wong, S.A. DE C.V. El proveedor de este servicio.</li> </ul> <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.  ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00340011	20/09/2011	Secretaría General de Gobierno	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>solicitud dirigida a la dirección del notariado, siendo parte de la secretaria general de gobierno, solicito copia digital de cada uno de los documentos que avalan el haber cumplido con los requisitos legales para poder ser aspirantes a notario, de la lista que tienen publicada, es decir y por si no entendieron, quiero que muestren en copia simple todo los documentos que avalan que las personas en la lista de aspirantes cumplieron con los requisitos legales,</p> <p><a href="#">En archivo adjunto encontrará respuesta</a> a su solicitud de informacion</p>
00340111	20/09/2011	Secretaría General de Gobierno	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>direccion del notariado: el proceso de seleccion de notario al estar dentro de la ley del notariado, debe ser un acto transparentado, an base al articulo 6 constitucional y en base al derecho de peticion, porque no publican los resultado de los aspirantes a notario?? y si si los publican donde estan publicados??? ya que el apartado de la pagina de dicha direccion dentreo de la propia secretaria general, no hay nada, mas que los datos de la</p> <p><a href="#">en archivo adjunto adjuntamos respusta a su solicitud</a></p>



					directora	
00342311	22/09/2011	Secretaría General de Gobierno	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	Del 26 de septiembre del 2009 a la fecha: 1. ¿Cuántos reos recibieron el beneficio de la preliberación? 2. ¿En cuántos casos se inició el procedimiento por defensoría de oficio y en cuántos se solicitó por parte de reo y/o su defensa? 3. Poporcionar un listado electrónico de los reos preliberados y las sentencias que estaban cumpliendo y por qué delitos. 4. ¿Cuántos de los reos preliberados en el periodo de tiempo en cuestión registraron una reincidencia en la presunta o comisión de un delito y regresaron a prisión? 5. Proporcionar listado electrónico de los reos preliberados, pero que reincidieron en la presunta o comisión de un delito y sus respectivos presuntos o delitos.	<a href="#">en archivo adjunto enviamos respuesta a su solicitud</a>
00344111	22/09/2011	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	buen dia solicito de la manera mas atenta la guia simple de archivo actualizada, de el archivo de tramite, osea con los datos de los departamentos, y todo lo que lleva. si es que se encuentra disponible en la pag. web favor de darme el link completo donde la localize. tambien solicito el manual de procedimientos archivisticos y la aprovacion de este. gracias	De lo anterior se informa lo siguiente:  La liga de acceso a la guía simple de archivos actualizada, la localiza en la siguiente ruta: <a href="http://www.ceaipslp.org.mx/images/stories/archivos/articulo18/18-1/guia%20simple%20de%20archivos.pdf">http://www.ceaipslp.org.mx/images/stories/archivos/articulo18/18-1/guia%20simple%20de%20archivos.pdf</a>  Respecto del Manual, el que se encuentra vigente es el “Manual de Organización archivística de las dependencias y entidades de la administración pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí”, publicado por esta Comisión en el Periódico Oficial del Estado en 31 de enero de 2009. Puede consultarlo en la siguiente ruta:  Ingresar a <a href="http://www.ceaipslp.org.mx">www.ceaipslp.org.mx</a> , dar clic en:  transparencia/articulo 18/Leyes aplicables/ Normativa CEGAIP / lineamientos/ MANUAL DE ORGANIZACIÓN ARCHIVÍSTICA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ
00344511	23/09/2011	Municipio de San Luis Potosí	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	Registro de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial durante el año dos mil once.	En respuesta a su solicitud de información, presentada por medio del sistema INFOMEX con No. de folio 344511, de fecha 23 de Septiembre del año en curso, la cual quedo registrada con No. de expediente 520/11, <a href="#">se anexa en archivo adjunto oficio D.A.J/1322/2011</a> de fecha 03,2011 signado por la Lic. Marcela Patricia Gómez Sánchez, Titular de la Dirección de

					Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
00347211	26/09/2011	Municipio de San Luis Potosí	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>¿Que empresas se han contratado en el 2010 y que beneficos se han obtenido de ellas?</p> <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00347211, se manifiesta que se encuentra disponible para su consulta, la información relativa a los Resultados de Concursos y Licitaciones por el periodo requerido, en la página Web de este H. H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> , respecto a la información pública de oficio del artículo 19 Fracción XVI, en la siguiente liga <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia16.php">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia16.php</a> , pudiendo reproducir la información sin costo alguno.</p> <p>Ahora bien, respecto a su petición en la que solicita saber que beneficio se ha obtenido de las empresas contratadas en el 2010, me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí , regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición respecto de este punto, se advierte que usted está ejerciendo su DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, mas no así que este ejerciendo su derecho de acceso a la información pública, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública lo solicitado respecto a su interrogante.</p>
00347311	26/09/2011	Municipio de San Luis Potosí	F. Entrega información vía Infomex	04/10/2011	<p>¿Qué Obras Publicas se realizaron en el 2010 y que beneficios se han obtenido de ellas?</p> <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00347311, se manifiesta que se encuentra disponible para su consulta, la información sobre la ejecución de obras públicas, por el periodo requerido, en la página Web de este H. H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> , respecto a la información pública de oficio del artículo 19 Fracción XVIII, en la siguiente liga <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia18.php">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia18.php</a> , pudiendo reproducir la información sin costo alguno.</p> <p>Ahora bien, respecto a su petición en la que solicita saber que beneficio se ha obtenido de las obras públicas que se realizaron en el 2010, me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la</p>

						<p>Información Pública del Estado de San Luis Potosí , regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición respecto de este punto, se advierte que usted está ejerciendo su DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, mas no así que este ejerciendo su derecho de acceso a la información pública, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública lo solicitado respecto a su interrogante.</p>
00347711	26/09/2011	Municipio de San Luis Potosí	C. Solicitud improcedente	04/10/2011	<p>MI PREGUNTA ES: ¿PORQUE SI AL ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE PAGAS IMPUESTO POR LA PROPIEDAD Y EL TERRENO, SE TIENE QUE PAGAR AÑO CON AÑO EL PREDIAL?</p>	<p>Respecto a su petición con número de folio 00347711, en la que solicita saber, porque si al adquirir un bien inmueble se paga impuesto por la propiedad y el terreno, se tiene que pagar año con año el impuesto predial, me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí , regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que usted está ejerciendo su DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, mas no así que este ejerciendo su derecho de acceso a la información pública, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición; no omitiendo manifestar que la Normativa que regula el accionar de este H.</p>

						Ayuntamiento se encuentra publicado en la página Web <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> en la siguiente liga <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transnormatividad.php">http://www.sanluis.gob.mx/transnormatividad.php</a>
00350311	28/09/2011	Dirección del Registro Civil	A. La solicitud corresponde a otra dependencia	04/10/2011	el numero de defunciones registradas SOLO en la capital del estado durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010 y cuantas de ellas fueron cremaciones durante ese mismo periodo?	<a href="#">Adjunto sirva encontrar oficio de respuesta</a> recaído a su solicitud de información. Nota: la descarga del archivo puede tardar, por el tipo de formato en que se encuentra.
00351711	29/09/2011	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública	A. La solicitud corresponde a otra dependencia	04/10/2011	Por medio del presente solicito al Instituto de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de San Luis Potosí información respecto a la oficina o área que se encarga de las Relaciones Internacionales del gobierno del estado, así como las actividades relevantes en su actuar internacional, la trascendencia de estas actividades y las relaciones que se tienen de hermandad con otras ciudades; o bien oficinas que representan al estado en el extranjero, funciones, organigrama y responsables de la misma. Por su atención y a la espera de su pronta respuesta, gracias.	Se le notifica con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que la información solicitada no es posible proporcionársela en razón de no ser la CEGAIP la entidad obligada, la que genera o resguarda la información a que se refiere su solicitud; dependiendo el asunto específico del cual requiere la información, le sugiero replantear su solicitud a través del Sistema INFOMEX, al Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, en Ente Obligado: Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, Dependencia o Entidad Pública: Secretaría Particular del C. Gobernador o Secretaría General de Gobierno.
00353311	30/09/2011	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública	A. La solicitud corresponde a otra dependencia	04/10/2011	directorio de ONG y OSC en el estado de san luis potosi	Se le notifica con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que la información solicitada no es posible proporcionársela en razón de no ser la CEGAIP la entidad obligada, la que genera o resguarda la información a que se refiere su solicitud; dependiendo el asunto del cual requiere la información, le sugiero replantear su solicitud a través del Sistema INFOMEX, al Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, en Ente Obligado: Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, Dependencia o Entidad Pública: Secretaría Particular del C. Gobernador o Secretaría de Desarrollo Económico.
00353911	01/10/2011	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP)	E. Información pública gubernamental	04/10/2011	¿Cuándo se planeo hacer la plaza civica bicentenario que se encuentra por la universidad? El exhorto de la presidencia indicando la finalidad de la plaza cívica cuando se envió y cuando fue recibo? si existe la posibilidad indicar donde se encuentra dicho exhorto en internet o de ser posible enviarlo vía internet ¿fue hecha con recurso federal o con recurso estatal? ¿quién compra las banderas? ¿a quienes se les compran las banderas?	En contestación a su solicitud de información No. 00353911, le informo lo siguiente: 1. En el mes de junio. 2. En el mes de mayo, se recibió una invitación verbal por parte de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana a los gobernadores de los estados. 3. Fue recurso estatal 4. y 5. En relación a estos puntos, le comunico que siendo esta Secretaría una ejecutora de obra, no es la encargada de la adquisición ni del mantenimiento de la Bandera, sino la Secretaría de Cultura.